

Servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 103, folio 103 del Libro Cinco.

I.8.- Que el M.C. Melchor Torres Muñoz, acredita su personalidad como Director de Educación Media Superior y Superior, con el nombramiento expedido a su favor el día 24 de octubre de 2016, por el entonces, Secretario de Educación y Deporte.

I.9.- Que cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio derivado de la cuenta número 101-5243101001-44301-109-999999-000-000-10724002-252-1S00119-C0301-E103T1-18-1110119-00000000, con el número de reserva 107001042, de fecha 04 de septiembre de 2019.

I.10.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Venustiano Carranza Número 803, Edificio "Héroes de la Revolución" tercer piso, C.P. 31350, Colonia Obrera, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

## II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN CIVIL":

II.1.- Que en fecha 26 de marzo de 2013, fue constituida la Asociación Civil, denominada "La Educación, Derecho de Todos CDP" mediante escritura pública número 30,962, ante la fe del Licenciado Francisco de Asís García Ramos, Notario Público Nueve del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 53 a folios 125 del libro 178 de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, en fecha 11 de abril de 2013; la cual modifica su razón social a fin de quedar bajo la razón social "Maestra Matilde Gil Herrera, Asociación Civil", mediante la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de octubre del 2017, misma que fue protocolizada en la Escritura Pública número 16,139, bajo el número 3, de fecha 13 de noviembre del 2017, otorgada ante la Fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek, Notario Público Número 24, Distrito Judicial Morelos, quedando debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 14 de diciembre de 2017, bajo la inscripción 13, libro 227, sección cuarta, con folio electrónico 2017-171593, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo.

II.2.- Que tiene como objeto entre otros, fortalecer la educación básica proporcionando servicios educativos, atendiendo preferentemente a hijos de